MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL MINISTERIO DE DEFENSA.

ACUERDO MINISTERIAL No.66-98, Aprobado el 23 de Diciembre de 1998.

Publicado en La Gaceta No.9 del 14 de Enero de 1999.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO

CONSIDERANDO

I

Que el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 72-98, instruye al Ministro de Hacienda y Crédito Público a efectuar las Modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República y realizar los desembolsos según lo dispuesto en el Arto. 31 de la Ley del Régimen Presupuestario.

II

Que es necesario operativizar los procesos que se llevan acabo para suplir las necesidades básicas y la ayuda a las personas afectadas por el Huracán Mitch.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de la República en el Ministerio de Defensa, en el Programa correspondiente al Ejército de Nicaragua, ampliándolo hasta por un monto de C$ 7,838,532.00 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CÓRDOBAS NETOS), para gastos corrientes incurridos en la emergencia del Huracán Mitch, en lo relacionado al mantenimiento del equipo aéreo.

SEGUNDO: El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los efectos previstos en el Articulo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario.

TERCERO: Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA,** Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10730